

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 FEB 2015

VISTOS:

El oficio N° 185-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de un Asistente Administrativo para el Rectorado de la UNTRM; y, el proveído, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o en'z jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, con Oficio N° 379-2014-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Rector, solicita la contratación de un asistente administrativo y 01 asistente para la Oficina del Rectorado, según los términos de referencia que adjuntan;

Que, mediante Informe N° 002-2015-UNTRM-OGE-DABA/JHSC, de fecha 14 de enero de 2015, el Especialista Administrativo de la Unidad de Adquisiciones, remite el cuadro resumen para la contratación de personal como Asistente Administrativo para el Rectorado de la UNTRM, indicando además que los indicadores personales no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, con Informe N° 063-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 27 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria, calificando la Srta. Luz María Adría Delgado Vásquez, con una contraprestación contractual de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles), por el periodo de 02 (dos) meses, del 05 de enero al 03 de marzo de 2015; asimismo solicita gestione la certificación de existencias de crédito presupuesto y posteriormente autorice la contratación;

Que, mediante Oficio N° 133-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 28 de enero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), la certificación presupuestaria para la contratación de un asistente administrativo para el Rectorado, por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 118-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 060-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Rectorado de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Rectorado de la UNTRM, y contando con la existencia de crédito presupuestario disponible solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de los servicios de la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, a partir del 05 de enero al 03 de marzo de 2015, por el importe de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles);

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 134 - 2015-UNTRM-R.

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación de los servicios de la Mg. Luz María Adría Delgado Vásquez, como Asistente Administrativo para el Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), por el periodo de 02 meses, del 05 de enero al 03 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0032	
Programa	:	9002	Acciones Centrales
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	006	Gestión
Grupo Funcional	:	0007	Dirección y Supervisión Superior
Proyecto	:	5000002	Conducción y Orientación Superior
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3.	Bienes y Servicios
		2.3.2.7.1.1.99	Servicios Diversos
			S/. 4,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)